



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Resolución No. 3222
31 JUL 2012

Por la cual se ordena la suspensión de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 036 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2908 del 4 de Julio de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 005 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. UNIÓN TEMPORAL UPTC 005
2. UNIÓN TEMPORAL UPTC 5
3. COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.
4. TECHNET ENTERPRISE S.A.S.
5. UT COMPUTADORES 2012

Que se publicó informe preliminar de evaluación de propuestas el Veinticuatro (24) de Julio de los corrientes.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3222

31 JUL 2012

Edificando
futuro

Que dentro del Término de Traslado previsto en el cronograma, presentaron observaciones los proponentes: UNIÓN TEMPORAL UPTC 005, UNIÓN TEMPORAL UPTC y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

Que atendiendo el debido proceso, se hizo necesario dar traslado de las observaciones al Proponente Comercializadora Serle.com S.A.S., respecto a la observación realizada sobre la Capacidad Residual de Contratación.

Que de igual manera se necesitó realizar consulta al Fabricante de equipos, sobre aspectos técnicos de la propuesta presentada por Comercializadora Serle.com S.A.S.

Que al día de hoy no se ha recibido respuesta por parte del oferente y el Fabricante, lo que impide pronunciarse de fondo sobre las observaciones presentadas.

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del treinta y uno (31) de Julio de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los las observaciones presentadas, y determinaron que ante la imposibilidad de realizar pronunciamiento sobre los aspectos indicados anteriormente, recomendó al Señor Rector, SUSPENDER POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, el proceso referenciado.

Que el numeral 5.2. del pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC contempla la SUSPENSIÓN DEL PROCESO, previa recomendación del Comité de Contratación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad.

Que en el mismo numeral, se establece que *Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.*

Que en aras de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad que han orientado el proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, y que deben prevalecer en el proceso precontractual y contractual, se debe verificar la aceptación o no de las observaciones incoadas.

En mérito de lo expuesto, el Rector (e) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la suspensión del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3222

Edificando
futuro

COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, por el término de Dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que el mismo pueda ser levantado con anterioridad, siempre y cuando desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 31 JUL 2012

Original firmado por
ORLANDO VERGEL PORTILLO
Rector (E)

Proyectó: Fabián Murillo
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co